

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Guadalcazar**

Núm. 7.688/2010

Con fecha 26-07-2007, el Alcalde Presidente de esta Corporación ha dictado el Decreto que literalmente se transcribe:

DECRETO Nº 251

Delegación de Funciones

Con ocasión de las vacaciones anuales, como Alcalde-Presidente de esta Corporación permaneceré ausente del Ayuntamiento desde el 19 de julio al 18 de Agosto de 2010, ambos inclusive, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en el ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 46.1 del mismo texto legal, HE RESUELTO:

1. Delegar el ejercicio de las funciones propias de la Alcaldía, en la primera Teniente de Alcalde, Dña. Trinidad Escobar Rodríguez.

2. La Delegación comprende la totalidad de las funciones y competencias propias del cargo, y durará desde el día 19 de Julio al 18 de Agosto, ambos inclusive.

3. Dar publicidad al presente acuerdo, en los términos legalmente establecidos, así como al resto de la Corporación.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente,

En Guadalcazar a 12 de julio de 2010.-El Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2 del RD 2568/86 de 28 de Noviembre, se hace público para general conocimiento.

En Guadalcazar, a 13 de julio de 2010. -El Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.